

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR

Debiendo constituirse el día 1.º del próximo mes de Julio, con arreglo á la ley Municipal los Ayuntamientos de esta provincia he acordado ordenar á los respectivos Alcaldes que bajo su responsabilidad más estrecha remitan á este Gobierno tan pronto como tenga lugar dicho acto, certificación del acta de sesión en que se constituya el Ayuntamiento, y relación nominal de los Concejales que han de componer la Corporación, con expresión de los cargos que ejercen, calificación política, número de sufragios por que fueron elegidos, bien de que proceden y nombre del Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los Alcaldes den el más exacto cumplimiento á cuanto se previene en la presente Circular.

Madrid 22 de Junio de 1895.—El Gobernador, Conde de Peña-Ramiro.—Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 del actual, la Circular de este Gobierno ordenando á los Alcaldes, en cumplimiento al art. 23 de la ley Municipal, la remisión antes de finalizar el presente mes, el resumen del empadronamiento de vecinos domiciliados y transeúntes, y como quiera que la mayoría de los Alcaldes han dejado de remitir hasta la fecha el indicado documento, he acordado ordenarles, que bajo su más estrecha responsabilidad den cumplimiento al servicio interesado en término de tercero día, quedando apercibidos si no lo verifican con la imposición de la multa legal correspondiente.

Madrid 22 de Junio de 1895.—El Gobernador, C. de Peña Ramiro.—Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

DIPUTACION PROVINCIAL

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 15 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 8 de Julio á las diez de la mañana en el Palacio de la Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de mantas que se consideran necesarias para el Hospital provincial, con arreglo al pliego de condiciones y relación que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

Las proposiciones ajustadas al modelo se harán por el total importe del suministro, ó sea aceptando los precios de la oportuna relación y haciendo de dicho total la rebaja de tanto por ciento.

El suministro se abonará en cuatro plazos iguales en la Depositaria de fondos provinciales; el primero á la recepción del género, el segundo un mes después y con igual intervalo de tiempo los dos restantes

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de ciento setenta pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique: como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 19 de Junio de 1895.—José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de mantas con destino al Hospital provincial y que se calcula en 3.400 pesetas; se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación y muestras aceptando los precios marcados haciendo del total importe la rebaja de tanto por ciento (expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 15 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 9 de Julio, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro del calzado que se considera necesario para el Hospicio, hasta 30 de Junio de 1896, con arreglo al pliego de condiciones, relación y muestras que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Las operaciones se harán aceptando los precios marcados y ofreciendo una rebaja del tanto por ciento de su total importe.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil quinientas pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo

se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 19 de Junio de 1895.—José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid, el suministro del calzado que se calcula necesario hasta 30 de Junio de 1896, para el consumo en el Hospicio y cuyo importe se calcula en 30.000 pesetas, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, aceptando los precios marcados y haciendo del total importe la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 15 del actual contratar en pública subasta que tendrá efecto el día 9 de Julio, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de alpargatas que se consideran necesarias para el Hospicio, con arreglo al pliego de condiciones, relación y muestras que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Las proposiciones ajustadas al modelo se harán por el total importe del suministro, ó sea aceptando los precios de la oportuna relación y haciendo de dicho total la rebaja del tanto por ciento.

El suministro se abonará en la Depositaria de fondos provinciales: el primero á la recepción del género; el segundo un mes después y con igual intervalo de tiempo los restantes.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisio-

nal que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *ciento cincuenta pesetas*, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 19 de Junio de 1895.—José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de alpargatas, con destino al Hospicio y que se calcula en 3.000 pesetas, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación y muestra aceptando los precios marcados y haciendo del total importe la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme. — El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 15 de actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 9 de Julio á las diez de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, la adquisición de telas para camas y ropas, zaleas, mantas, hojas de maíz, hules y colchones de muelle que se consideran necesarios para el Hospital provincial, con arreglo al pliego de condiciones, relación y muestras que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

Las proposiciones ajustadas al modelo se harán por el total importe del suministro, ó sea aceptando los precios de la oportuna relación y haciendo de dicho total la rebaja del tanto por 100.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales: el primero á la recepción del género, el segundo un mes después, y con igual intervalo de tiempo los dos restantes.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *mil doscientas seis pesetas, ochenta céntimos* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo

se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 19 de Junio de 1895.—José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N. que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid la adquisición de varias telas para cama y ropas, zaleas, mantas, hojas de maíz, hules y colchones de muelle con destino al Hospital provincial y se calcula en 24.136 pesetas, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación y muestras, aceptando los precios marcados en dicha relación y haciendo del total importe la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme. — El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

COMISION PROVINCIAL

Relación de acuerdos tomados por la misma en las distintas reclamaciones formuladas con motivo de las elecciones de Concejales verificadas en Mayo último.

SESIÓN DE 15 DE JUNIO

Villarejo de Salvanes

Vistas las protestas presentadas contra los electos D. Fernando Gutiérrez, D. Ezequiel García Patrón, D. Esteban Alcázar Alonso, D. Braulio Alcázar Martínez, Don José Domingo y D. Victoriano García Domingo:

Resultando que estas protestas se presentaron en tiempo oportuno y forma legal:

Resultando que el Sr. Gutiérrez se halla comprendido en el párrafo 5.º del artículo 43 de la ley Municipal:

Resultando que contra D. Ezequiel García se sigue procedimiento de apremio, por descubiertos que se hallan comprobados:

Resultando que D. Esteban Alcázar Alonso es deudor al Ayuntamiento como arrendatario de arbitrios municipales, según certificación de la Alcaldía:

Resultando que D. Braulio Alcázar se halla comprendido en el núm. 8.º, artículo 43 de la ley Municipal, por ser deudor á los fondos municipales de resultas de su gestión como Depositario que fué, y también deudor al Estado por falta de pago de fincas compradas al mismo:

Resultando que D. José Domingo Ayuso, es deudor al Ayuntamiento del pago de encabezamiento de consumos y del recargo municipal, por lo que se le sigue procedimiento de apremio:

Resultando que D. Victoriano García Domingo se encuentra en análogas circunstancias que el anterior, según certificación que se acompaña:

Resultando que todas estas protestas han sido admitidas por el Alcalde:

Considerando lo prescrito en el caso 5.º del art. 43 de la citada ley Municipal, en la Real orden de 8 de Noviembre de 1880, la de 1.º de Junio de 1890, el ar-

tículo 5.º, núm. 2.º de la Ley de 26 de Junio de 1890 y párrafo 2.º del art. 4.º del Real decreto de 5 de Noviembre del mismo año, Real orden de 31 de Julio de 1880, Real orden de 29 de Diciembre de 1887, la de 26 de Mayo de 1890, la de 17 de Diciembre de 1887 y 21 de Junio de 1890.

Vistos el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, Ley de 9 de Julio de 1889, ídem de 26 de Junio de 1890, ídem de 2 de Octubre de 1877, Reales órdenes de 8 de Noviembre de 1880, 1.º de Junio de 1890, 31 de Julio de 1880, 29 de Diciembre de 1887, 26 de Mayo de 1890, 17 de Diciembre de 1887, 21 de Junio de 1890, é Instrucción de 20 de Mayo de 1884,

La Comisión provincial ha acordado admitir las protestas presentadas y declarar incapacitados para ejercer el cargo de Concejales á los electos D. Fernando Gutiérrez García Fraile, D. Ezequiel García Patrón, D. Esteban Alcázar Alonso, Don Braulio Alcázar Martínez, D. José Domingo y D. Victoriano García Domingo.

Es extracto de las actas de las sesiones celebradas.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y el de 25 de Octubre de 1893.—El Secretario, Pozzi.

D. Camilo Pozzi y Gentón, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Jefe superior de Administración y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 18 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de Madrid, acordó en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, son á los precios siguientes:

	Plas.	Cénts
Ración de pan.....	0	25
Idem de cebada.....	0	69
Idem de paja.....	0	24
Litro de aceite.....	1	20
Kilogramo de carbón.....	0	14
Idem de leña.....	0	03

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente en Madrid á 19 de Junio de 1895.—V.º B.º—Francisco Romero.—Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Alcobendas

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, por concepto de rústica y pecuaria, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Alcobendas 16 de Junio de 1895.—El Alcalde, Paulino Aguado.

Algete

El repartimiento de la contribución perteneciente á la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, para el

ejercicio de 1895 á 96, se halla terminado y á disposición de los contribuyentes en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete 17 de Junio de 1895.—El Alcalde, Hilario Ortiz.

Anchuelo

Se halla concluido y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de seis días, el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria formado para el año económico de 1895 á 96.

Anchuelo á 12 de Junio de 1895.—El Alcalde, Similiano López.

Arganda

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el primer trimestre del año de 1895.

AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria del 5 de Enero

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordó exponer al público las listas á que se refiere el art. 19 de la ley Municipal para oír reclamaciones sobre el empadronamiento.

Acordando formar un proyecto para el ensanche del Matadero público, construyendo una nave para sacrificar las reses de cerda destinadas al consumo público.

Día 12

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se formó el alistamiento de los mozos para el reemplazo del presente año.

Se dió cuenta de las municipales del año y ejercicio económico de 1893 á 1894, acordando pasen con todos los documentos á la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para su examen.

Aprobando las cuentas del arbitrio de medida, del arbitrio del Matadero y Administración de consumos, correspondientes al segundo trimestre del año económico actual, y que se entreguen en su día á la Junta municipal para su examen.

Acordando las propuestas para el nombramiento de Vocales de la Junta pericial, para el bienio entrante.

Día 19

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes importantes 677'50 pesetas.

Acordando solicitar los aprovechamientos forestales para el año próximo venidero, y que se remita la petición en la forma que dispone la circular de 12 del actual.

Idem fijar al público por quince días el proyecto de presupuesto adicional y se someta después á la discusión y votación de la Junta municipal.

Idem fijar las cuentas municipales del año económico actual y su período de ampliación, y que se exponga al público por término de quince días.

Día 26

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de

las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año último.

Acordando declarar incoables los descubiertos con que figuran por territorial los deudores Tomás Guillén López, Gregorio García Ballesteros, Narciso Moreno Orejón, María Antonia Pérez Milano, Cándido Sancho Ortega y Juan Sáenz Barlé, y que se haga público en la forma de costumbre.

Extraordinaria del día 27

Se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejército en el presente año.

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero

Aprobando las actas de las dos anteriores y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Confirmando el acuerdo de 26 de Enero último declarando fallidas las partidas de los deudores por territorial que allí figuran.

Nombrando caminero Municipal a Saturnino Sardinero Sáenz, en la vacante producida por la separación de Pedro Castejón.

Día 9

Se aprobó el acta de la anterior y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 928'47 pesetas.

Se procedió al cierre definitivo del alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año, quedando ultimada la lista de mozos que se compone de 36.

Extraordinaria del día 10

Se procedió a la declaración y clasificación de soldados de los mozos del año actual y a la revisión de excepciones de los mozos de los alistamientos de los años de 1892, 1893 y 1894.

Día 16

Aprobando las actas de las dos anteriores y quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1895 a 1896.

Quedó enterada la Corporación de hallarse aprobado por la Superioridad el presupuesto adicional para el corriente año económico.

Día 23

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobando las listas definitivas formadas de los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de contribuyentes vecinos con casa abierta y que se publiquen antes del día 8 de Marzo inmediato.

Extraordinaria del día 24

Se resolvieron los expedientes terminados de los mozos que habían alegado excepciones el día 10 del actual, y los de revisión de los años 1894, 1893 y 1892.

Sesión ordinaria del 2 de día Marzo

Aprobando las actas de las dos sesiones anteriores y que dando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando la distribución de fondos del mes importante 9.236'81 pesetas.

Día 9

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haber hecho los ingresos en la Tesorería de Hacienda pública del importe del tercer trimestre de encabezamiento de consumos: del 10 por 100 sobre el arbitrio de pesos y medidas del mismo trimestre; y el del segundo trimestre de descuento de sueldo de empleados del Municipio, el del 1 por 100 de pagos realizados por la Depositería de este Ayuntamiento en el referido segundo trimestre.

Acordando recomponer la atarjea antigua de recogida de aguas de la fuente de Leganitos y autorizar a D. Tomás Rincón para desmontar el tejadillo que cubre la entrada de dicha atarjea, dejando en aquél sitio una losa que indique el sitio de dicha entrada.

Extraordinaria del día 10

Se resolvió el expediente del mozo Mauricio Tomás Benito López, y quedó pendiente para el día 17 del actual el del mozo Manuel Villa Rabadán.

Día 16

Aprobando las actas de las dos sesiones anteriores, y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Extraordinaria del día 17

Se resolvió el expediente formado por el mozo Manuel Villa Rabadán, declarándole soldado sorteaable por no haberse completado la documentación necesaria en el mismo.

Día 23

Aprobando las actas de las dos anteriores y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acordando nombrar comisionado que acuda ante la Excelentísima Comisión provincial al acto del de juicio exenciones y revisión de excepciones.

Acordando que la instancia de D. Pedro Sáenz Alejandro, solicitando la adquisición de un terreno sobrante de la vía pública, lindante a la bodega de su propiedad sita en la ronda llamada de la Empañadilla, pase a la Comisión de policía urbana, para que proponga lo que crea procedente.

Se acordó recomponer el muro que existe en el camino de Val de Arganda, frente a la desembocadura de las aguas de la arroyada.

Día 30

Se aprobó el acta de la anterior y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedó también enterada la Corporación de haberse pagado en la Diputación provincial el importe del tercer trimestre del repartimiento correspondiente al año económico actual.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 10 de Febrero

Acordando aprobar el presupuesto adicional para el corriente año económico con un sobrante de 3.558'27 pesetas y que se eleve al Excmo. Sr. Gobernador civil

a los efectos del art. 150 de la ley Municipal.

Acordó la Junta nombrar una Comisión compuesta de los Vocales D. Gregorio Rianza Vallés, D. Nicolás Vallés y Ballesteros y D. Eugenio Mingo Orejón, para examinar las cuentas municipales del año económico de 1893 a 94 y su periodo de ampliación, y que se propongan su dictamen.

Día 4 de Marzo

Aprobando el dictamen emitido por la Comisión que ha examinado las cuentas municipales correspondientes al año de 1893 a 94, y su periodo de ampliación y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación definitiva.

Se aprobó el presupuesto ordinario para el año económico de 1895 a 1896 con un sobrante de 83'24 pesetas y que se remita a dicha superior autoridad según dispone el art. 150 de la ley Municipal.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Arganda 13 de Abril de 1895.—El Secretario, del Ayuntamiento, Eduardo Sardinero.

Arganda

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta para el arrendamiento por todo el año económico de 1895 a 1896, de los arbitrios de uso obligatorio de pesos y medidas, se anuncia la subasta que tendrá lugar el día 27 del actual, bajo el tipo de 3.000 y 12.500'25 pesetas respectivamente, y las mismas condiciones que sirvieron para la primera.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, de diez a doce de la mañana del indicado día.

Arganda 13 de Junio de 1895.—El Alcalde, Gregorio Rianza.

Arroyomolinos

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa para el año económico de 1895 a 96, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y presentar las reclamaciones que procedan.

Arroyomolinos a 12 Junio de 1895.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Belmonte de Tajo

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, para el ejercicio económico de 1895 a 96, se halla terminado y de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo 12 de Junio de 1895.—El Alcalde, Eulogio Cañaveras.

Boadilla del Monte

Se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución territorial, por rústicas, pecuaria y colonia y el padrón del impuesto de cédulas personales, todo para el próximo ejercicio de 1895 a 96.

Boadilla del Monte 11 Junio 1895.—El Alcalde accidental, Rafael García.—P. S. M., Rafael de la Paliza.

Buitrago

El día 27 del corriente, desde las diez de su mañana en adelante, tendrá efecto en la Sala Consistorial de esta villa, el

arriendo en pública subasta de la exacción de los derechos señalados a los artículos de consumos del aguardiente, vino, vinagre y carnes de hebra, con la exclusiva en la venta al por menor para el año próximo de 1895 a 96, aprobado por la superioridad; derechos sobre puestos de mercados y feria y derechos de matadero, todo bajo los tipos y condiciones acordadas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Buitrago 13 de Junio de 1895.—El Alcalde, Mateo Rivera.

Camarma de Estoraes

El domingo 16 del presente Junio y hora de las diez de su mañana, se celebrará en esta Casa Ayuntamiento, la subasta del arbitrio de pesos y medidas de uso forzoso para el ejercicio de 1895 a 96, bajo el tipo señalado en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Caso que no halla licitadores para la primera subasta, se anuncia y celebrará otra segunda el domingo siguiente día 23 del presente mes bajo las mismas condiciones que la primera.

Camarma de Esteruelas 10 de Junio de 1895.—El Alcalde, Agustín Díaz.

Canencia

El Ayuntamiento de esta villa tiene terminados y expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos que se expresan a continuación:

Matrícula de subsidio industrial.

Padrón de cédulas personales.

Los expresados documentos corresponden al año económico de 1895 a 96, y pasado dicho término; no se admitirá ninguna reclamación.

Canencia 14 de Junio de 1895.—El Alcalde, Francisco Martín.

Canillas

Bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta los arbitrios de pesos y medidas de uso forzoso, derechos de degüello de reses en el Matadero, puestos públicos y lavadero de esta villa para el próximo año económico de 1895 a 96.

Las subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días 24 y 30 del corriente mes y hora de las diez de su mañana.

Canillas 14 de Junio de 1895.—El Alcalde, Salvador Castan.

Carabanchel Alto

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este término, para el próximo ejercicio de 1895 a 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Carabanchel Alto 10 Junio de 1895.—El Alcalde, Ildefonso Fernández Cabreras.

Cervera de Buitrago

Los repartimientos de la contribución territorial, colonia y pecuaria, así como el de urbana y solares de este distrito municipal para el próximo año económico de 1895 a 96, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones de agravio que se presenten; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cervera de Buitrago 16 de Junio de 1895.—El Alcalde, Manuel Valle.

Chamartín de la Rosa

La matrícula de subsidio industrial y de comercio, formada en esta villa para el año económico de 1893 á 96, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma por término de quince días, á fin de que puedan hacerse cuantas reclamaciones se oren oportunas.

Chamartín de la Rosa 12 de Junio de 1895.—El Alcalde, Benigno Palacios.

Chinchón

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año económico de 1893 á 96, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación á fin de que los Contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que consideren procedentes durante el plazo de quince días, contados desde esta fecha.

Chinchón 16 de Junio 1895.—El Alcalde, Tomás Ortiz de Zárate.

Ciempozuelos

Los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria y el de urbana de esta villa, formado para el año económico de 1893 á 96, se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, con el fin de que los interesados puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes; pasado el citado plazo no se admitirá ninguna.

Ciempozuelos 18 Junio de 1895.—El Alcalde, Francisco López.

Cobeña

El deslinde y amojonamiento de las cañadas, abrevaderos y caminos vecinales de este término municipal, tendrá lugar, cumplidos que sean los quince días, desde que el presente anuncio, aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue á conocimiento de las personas que pudieren interesar por si quieren presentarlo.

Cobeña 4 de Junio de 1895.—El Alcalde, Francisco Sivit.

El reparto de la contribución territorial y pecuaria de este término municipal y año económico de 1893 á 96, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña 13 de Junio de 1895.—El Alcalde, Francisco Sivit.

Las cuentas municipales de este distrito municipal y año económico de 1893 á 94, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones sobre las mismas.

Cobeña 13 de Junio de 1895.—El Alcalde, Francisco Sivit.

Colmenarejo

La matrícula de la contribución industrial, para el próximo año económico de 1893 á 96, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Colmenarejo 30 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Lucas Gala.

El repartimiento de la contribución

sobre la riqueza rústica y pecuaria de este distrito, para el próximo año económico de 1893 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Colmenarejo 12 de Junio de 1895.—El Alcalde, Lucas Gala.

Collado Mediano

Se halla expuesto al público en Secretaría el repartimiento de la Contribución territorial y pecuaria de éste término para el ejercicio económico de 1893 á 96, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean justas en término de ocho días.

Collado Mediano 14 Junio 1895.—El Alcalde, Victoriano Bernaez.

Corpa

A los efectos legales y por término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, para el año de 1893 á 96, para oír reclamaciones si las hubiere, pues pasado dicho plazo, no ha lugar.

Corpa 17 de Junio de 1895.—El Alcalde, León Minguéz.

Coslada

El repartimiento de la contribución territorial de este término, para el próximo año económico de 1893 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Coslada 16 de Junio de 1895.—El Alcalde, P. A., Juan Sola.

Cubas

Anulada por la superioridad la subasta de derechos de consumos de esta villa, de todas las especies pertenecientes á venta libre, para todo el año económico de 1893 á 96, se anuncia otra nueva que tendrá lugar el día 23 de los corrientes de nueve á diez de su mañana en las Casas Consistoriales y bajo el pliego de condiciones, estipulado para la primera, y el que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y el que estará durante el acto.

Cubas 13 de Junio de 1895.—El Alcalde, Manuel Martín Crespo.

Fuente el Saz

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria y el de la urbana de este pueblo para 1893 á 96, se ha expuesto al público por ocho días, en esta Casa Consistorial para oír reclamaciones.

Las que se presenten fuera de este plazo serán desestimadas.

Y para que llegue á conocimiento general se pone el presente.

Fuente el Saz 14 de Junio de 1895.—El Alcalde, Sotero Pascual.

Gargantilla

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, para el próximo año económico de 1893 á 96, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que dentro de dicho plazo, puedan los interesados hacer cuantas reclamaciones juzguen oportunas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Gargantilla 13 de Junio de 1895.—El Alcalde, Victor Velasco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Maria Josefa Iglesias Sánchez, por atentado, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 7 del actual, señalando el día 24 del corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Eulogio Vila Fernández, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 18 Junio de 1895.—El Oficial de Sala, José Almira.

Audiencias provinciales

Relatoría Secretaría del Licenciado Don Pablo Iruegas.—Sección 3.ª.—Cédula de citación.—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, seguida contra D. Manuel Caldeiro Fernández y otro, por defraudación, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª, auto fecha 20 del actual, señalando el día 8 del próximo mes de Julio, y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Severiano Serrano, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Mayo de 1895.—El Oficial de Sala, José Sánchez Morayta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente copia con el V.º B.º del Sr. Juez en Madrid á 18 de Junio de 1895.—V.º B.º—El Sr. Juez, Maroto.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha en un exhorto del Juzgado instructor de Alosá de Henares, dimanado de causa criminal que instruye por disparo de arma de fuego y lesiones contra Eduardo Gómez Gálvez, se sacan á pública subasta y por término de ocho días los bienes siguientes:

	Ptas.	Cénts.
Un sofá y media docena de sillas de Victoria, muy usadas.	5	
Una mesa de pino de las llamadas de camilla.....	2	50
Otra pequeña, también de pino..	1	
Y un espejo con luna partida y cuatro cuadros con cromos...	3	
TOTAL.....	11	50

Cuya subasta tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Julio y hora de las nue-

ve de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la calle del General Castaños, núm. 1, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Y que los muebles que se subastan se hallan de manifiesto para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate, en el domicilio del procesado depositario D. Eduardo Gómez y Gálvez, calle del Arsenal, núm. 20.

Dado en Madrid á 14 de Junio de 1895.—Baldomero Gullón.—El actuario, Javier de Burgos.

BUENAVISTA

D. Mariano Pozo Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo, á Cayetano Blanco, que habitó en la Travesía del Conservatorio, núm. 12, cuya demás filiación y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo intruyo por hurto.

Encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la policía judicial practique las más activas diligencias para averiguar el paradero de dicho sujeto, citándolo en forma para que concorra á este Juzgado en el referido plazo; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Madrid á 7 de Junio 1895.—Mariano Pozo.—El Actuario, Antero Martín Insausti.

Por el presente se cita y llama á Don Román de Román Correa, de cincuenta años, casado, Teniente Coronel retirado, que dijo habitar en la calle de los Mártires de Alosá, 3, entresuelo y en la de la Montera, 17, principal, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, á fin de que dentro del término de tercero día, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de practicar cierta diligencia en el sumario que se instruye á su instancia por estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 12 de Junio de 1895.—V.º B.º—El Sr. Juez, Vignote.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Nicolás Sánchez Sainz, contra Don Javier los Arcos y D. Zacarías García Castejón, sobre pago de pesetas, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 12 de Junio de 1895. El Sr. D. Ramón Berroeta y Jiménez, Juez de primera ins-

tancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto estos autos promovidos por D. Nicolás Sánchez Sainz, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Camilo Uceda, y representado por el Procurador D. Julián Muñoz, contra Don Zacarías García Gastejón y D. Javier los Arcos y Miranda, sobre pago de pesetas, intereses y costas; y

Fallo que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante hasta hacer pago al deudor D. Nicolás Sánchez Sainz, de las 15.397 pesetas 60 céntimos, que reclama, intereses convenidos del 6 por 100 al año, con expresa imposición de todas las costas de este juicio á los ejecutados D. Zacarías García Gastejón y D. Javier los Arcos, y en atención á encontrarse estos declarados rebeldes, hágase la notificación de esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales según previene la ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ramón Barroeta.

Publicación.—Lefía y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Ramón Barroeta y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito del Centro, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid á 12 de Junio de 1895 de que yo el Escribano doy fé.—Ante mí, Licenciado Ramón Aguado y Oria.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al deudor D. Javier los Arcos, que se encuentra declarado en rebelde y cuyo domicilio se ignora, pongo la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales, de conformidad con lo que preceptua la ley de Enjuiciamiento civil, que firmo en Madrid á 18 de Junio de 1895.—V.º B.º—Ramón Barroeta.—El actuario Licenciado, Ramón Aguado y Oria.—Es copia, L. Aguado y Oria.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro refrendada por el Escribano que suscribe en el sumario que se instruye contra Lorenzo Olea Rivagorda, por tentativa de robo, se cita por medio del presente á Clemente Barahona Pascual, de cuarenta años, soltero, escribiente, natural de Grajera, provincia de Segovia, que ha vivido en la calle de la Manzana, número 9, cuarto segundo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro de quinto día comparezca ante referidos Juzgado y Escribanía á fin de practicar cierta diligencia; bajo apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Madrid 10 Junio 1895.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Ramón Barroeta.—El Escribano, Bartolomé Uceda.

CONGRESO

D. José Martínez Enriquez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Ramón Alvarez Menéndez, hijo de Alvaro é Isabel, de veintidós años de edad, soltero, sirviente, natural de Villamarin, partido de Grao, Oviedo, pelo castaño, ojos azules, nariz grande, que viste cazadora, chaleco y pantalón negro, boina negra; y á José Menéndez Menéndez, de veintitrés años de edad, soltero, sirviente, hijo de Domingo y Cayetana, natural de Degaña, partido de Cangas de Tineo, Oviedo, pelo negro, ojos pardos, nariz y

boca grande, que viste cazadora color café, chaleco y pantalón oscuro y sombrero color café, que habitaron en la calle de la Libertad, núm. 10, piso cuarto, número 2; y cuyo paradero y domicilios se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado ó en la Cárcel celular, á la práctica de una diligencia acordada en el sumario que contra los mismos se instruye por estufa; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á todas las Autoridades así civiles como militares practiquen las diligencias para la captura de dichos individuos, conduciéndolos á la Cárcel celular, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 17 de Junio de 1895.—José Martínez Enriquez.—El actuario, Andrés Ortiz.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital en el sumario que se instruye por lesiones inferidas á Macario Jiménez Sánchez, contra Santos Alonso (a) el Legaña, se cita á este, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte en los periódicos la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para responder á los cargos que contra él resultan en dicho sumario; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 19 de Junio 1895.—V.º B.º—El Juez, Martínez y Daban.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

D. Francisco Martínez y Daban, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Martín Sanz, natural de Piñueßer, partido judicial de Torrelaguna, hijo de Lucio y Ursula, de veintinueve años de edad, casado, que ha vivido en esta capital, calle del Ancora, número 4, piso tercero, habitación número 1, el cual es de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca medianas, viste pantalón y blusa azul, esta última á rayas, y calza alpargatas y boina color oscuro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que sea inserta la presente en los periódicos la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia se presente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, sito en el piso bajo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, con objeto que ingrese en la Prisión celular á cumplir la pena que le ha sido impuesta por la superioridad en causa que se le ha seguido por introducción de matute; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado ó Prisión celular del referido Andrés Martín Sanz al objeto indicado.

Dada en Madrid á 12 de Junio de 1895.—Francisco Martínez y Daban.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

INCLUSA

Por el presente que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia, del distrito de la Inclusa

de esta capital y recaída con esta fecha á solicitud de Doña María Cecilia Bernal y Fonseca y de sus sobrinas, Doña María Carolina, Doña María y Doña Aurora de Erro y Bernal, se anuncia la venta en subasta pública voluntaria de la mitad del solar, que se distingue con el núm. 12 de la manzana 223 y con el 8 de la Plaza del Príncipe Alfonso, antes de Santa Ana, en esta Corte, finca número 2.424 del Registro de la propiedad en su Zona del Mediodía, por el precio mínimo de 33 974 pesetas, 5 céntimos, libre de todo gasto para la señora vendedora y para sus dichas sobrinas, que lo han sido de la otra mitad y que intervienen no obstante en uso de cierto derecho que les asiste sobre la mitad objeto de esta subasta.

No se admitirá postura inferior al precio fijado y las demás condiciones, constan del pliego presentado y á las que los licitadores tendrán que sujetarse en el acto de la subasta y demás, sub-iguente á ella, siendo la más inmediata la de consignar 5.000 pesetas en la mesa del Juzgado, para poder tomar parte, habiéndose señalado para el acto, el día 15 del próximo Julio á las diez de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado, calle del Gecastaños, núm. 1 y hasta el momento estarán de manifiesto en la Escribanía el pliego de condiciones y el título de propiedad de la finca, durante las horas ordinarias de audiencia.

Madrid 20 de Junio 1895.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre. 30

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, se saca por primera vez á la venta en pública subasta por la cantidad de nueve mil pesetas la quinta parte proindiviso de una casa sita en esta Corte y su calle del Alamillo, núm. 4, con vuelta á la de los Caños viejos, núm. 3, manzana 136, barrio de San Pedro, que es en el Registro de la Propiedad de la Zona del Occidente la finca núm. 79 de la Sección tercera, continuación de la 577 del cuarto del suprimido Registro de Madrid, al folio 158 y siguiente del tomo 453 general del archivo, linda al Norte, con la Plaza del Alamillo, á Oriente, con casa de la Sra. Marquesa de la Vega del Pozo; á Poniente, con la casa número 5 de la expresada Plaza del Alamillo y al Mediodía, con las casas números 1 y 2 de la Plaza de la Morería, midiendo una superficie de doscientos cincuenta y un metros y cuarenta centímetros, equivalentes á tres mil doscientos treinta y ocho pies y doce décimas, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de Julio próximo á las nueve de su mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación y que no se admitirá postura que no llegue á cubrir las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Escribanía, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 21 de Junio de 1895.—V.º B.º—J. Carlos y Alix.—El Escribano, L. Juan García Iñés. 31

UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito de la Universidad de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Fernández Rodríguez, conocida también por María Santos Rodríguez, natural de Pola de Allende, Oviedo, hija de Carlos y de Manuela, de treinta y tres años de edad, casada, sus labores, que habitó en la calle de Velarde núm. 14 y posteriormente en la de Hartzenbuch, núm. 5, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran para que dentro del término de diez días, comparezca ante el indicado Juzgado á responder de los cargos que contra la misma resultan en causa seguida contra ella y otros por robo; apercibida que de no comparecer en el término antes dicho será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruegan y encarga á todas las Autoridades civiles y militares que tengan noticia del domicilio ó paradero de la expresada María, procedan á su busca y captura y la conduzcan á la Cárcel de mujeres de esta capital, á mi disposición en clase de detenida comunicada.

Dada en Madrid á 18 de Junio 1895.—Pablo Maroto.—El Escribano, Donato Toledo.

NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber que para pago de las responsabilidades impuestas á Jorge Díaz Martín, vecino de Centientos, en expediente instruido por pastoreo abusivo, se venden en pública subasta, las fincas siguientes situadas en el término municipal de dicho pueblo.

Una tierra que fué viña con estoreas olivas, sita en la Ladera que linda á Saliente, con tierra de Fermín Fernández y Poniente, con calleja pública, de caber como una fanega de centeno; tasada en 125 pesetas.

Otra tierra ó sea un cercado en Quebranta tinajas, de caber una fanega y linda Saliente y Mediodía, con tierras de Don Braulio Ramírez; Poniente, con camino público y Norte, con arroyo público; tasada en 250 pesetas.

Otra tierra en la Humbría del Arroyo, de seis fanegas, linda por Saliente, con otra de D. Julián Parro; Mediodía, el mismo; Poniente, herederos de Eugenio Fermosel y Norte, con herederos de Benito Lizana.

Para su remate se ha señalado el día 1.º de Julio próximo á las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose.

1.º Que en la subasta de las dos primeras fincas, no se admitirán posturas que no cubran el importe de las dos terceras partes de su tasación, celebrándose la de la tercera sin sujeción á tipo.

2.º Que para tomar parte en las dos primeras deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de dichas fincas; y

3.º Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de ellas

Dado en Navalcarnero á 10 de Junio de 1895.—Santos García López.—Por mandado de su S. S., José de la Morena.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. José Martínez Marín, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que para costas impuestas en causa por corta y sustracción de leñas se ha seguido á Gregorio Hernández Sánchez, vecino de Navas del Rey, de la pertenencia del mismo y bajo las condiciones que se dirán, se sacan por segunda vez á pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de Julio próximo á las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de tasación las fincas siguientes:

Plas. Cénta.

- 1.^a Una cuarta parte de casa en la población de Navas del Rey y su calle del pretil de la Fuente, proindivisa con otras tres cuartas partes de Eulogio Hernández, herederos de Eulogio Sánchez y los de Eulogia Hernández, linda toda ella por Norte, camino público; Sur, pretil de la Fuente, Este, Pedro Domínguez, y Oeste, Mariano Sánchez; tasada en quinientas pesetas, sale á subasta en. 375
- 2.^a Una tierra en las Chorreras en término de Navas del Rey, de cabida cuatro fanegas y media, linda al Norte, otra de Nicolás Domínguez; al Sur, de Celedonio Martín; Este, Vallejo y Oeste, con fincas de dicho Nicolás; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas; sale en. 337 50
- 3.^a Y otra tierra en dicho término al sitio de Cuesta de San Juan, de cabida tres fanegas, linda al Norte, otra de Gregorio Garcelán; al Sur, Atejillos de Rochas; Este, herederos de Eulogia Sánchez, y Oeste, tierra de propios; tasada en trescientas pesetas, sale en. 225

CONDICIONES

1.^a Que de expresadas fincas no existe título inscrito á nombre de Gregorio Hernández, defecto que se subsanará por medio de una información posesoria que se practicará por cuenta del mismo.

2.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad, por que salen á segunda vez por subasta las fincas.

3.^a Que para poder tomar parte en el remate será indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado ó acrediten haberlo verificado en Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual á la que represente el 10 por 100 de la finca ó fincas que deseen adquirir, cantidad que será devuelta después de terminado el acto á aquellos que no fueren mejores postores.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 12 de Junio de 1895.—José Martínez.—Por mandato de S. S., José María González.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ignacio Rey y Galán cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo ve-

rifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 de Junio 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáz.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gabriel de Vicente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; por expender pan falto de peso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 de Junio 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáz.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Santiago Sáinz Crespo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 de Junio 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáz.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil y Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Juan Pradillo Blanco, de treinta y siete años, natural de Arganda, provincia de Madrid, sin domicilio, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 Mayo de 1895.—V.º B.º—Gil.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil y Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Pedro Rodríguez y que dijo vivir en la calle de Calatrava, 10, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Mayo 1895.—V.º B.º—Gil.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil y Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Pascual Aragón, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Mayo de 1895.—V.º B.º—Gil.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Miguel Atienza Rivas, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha de 13 Mayo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducida a cargas Pesetas Cénta.
212	D. José Alvarez Manquillo, una viña blanca en la cañada de Valviejo, de haber una fanega: linda S., M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	333 33
233	D. Francisco Cruz Figueroa, una viña al sitio del Socorro, de haber dos fanegas, diez celemines, con 821 cepas: linda S., Valentín Villa; M., D. Alejandro Villamejana; P., Isidro Camacho, y N., José Fernández de la Hoz.....	906 66
247	D. Luis Carrero Castillo, una tierra al sitio de la Magdalena, de haber dos fanegas, nueve celemines: linda S., Pedro Antonio; M., Felipe Fernández; P. y N., camino de Valdilecha.....	320
262	D. Antonio Carrero Castillo, una viña tinta de la Magdalena, de tres fanegas, con 1.148 cepas: linda S. y M., camino de Colmenar; P., Victor Camacho, y N., José Sanz.....	1.093 32
268	D. Francisco Camacho, una viña blanca en la Cruz del Calvero, de haber tres fanegas, nueve celemines: linda S. y M., Clemente González; P., Florentino Pascual, y N., la senda.....	1.000
270	D. Francisco Carretero, una viña tinta en los Rodillos, de haber una fanega y seis celemines: linda S., Eleuterio Ruiz; M., P. y N., cerro.....	546
273	D. Nolberto Catalán Fernández, una viña blanca en la Cabeza Bumega, de tres fanegas: linda S., cerros; M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	483 33
276	D. Calixto Carrasco, una viña blanca al sitio hondo de Valviejo, de haber una fanega y seis celemines: linda S. y M., cerros; P., Eugenio Hernández; y N., D. Felipe Inés Sarmiento.....	400
289	D. Félix Díaz, una viña sitio de la Veguilla, de dos fanegas, seis celemines: linda S., el monte M., Encarnación Bermejo; P., camino, y N., Julián Muñoz.....	773 33
297	D. Vicente Pedro Díaz, una tierra al sitio del Pozo, de haber tres fanegas, nueve celemines: linda S., una tierra Miera; M., camino de Morata; P., Pedro Roldán, y N., Dionisio de las Peñas.....	273 33
299	D. Tomás Díaz Rubio, una viña en el Mojón del Pedernal, de una fanega, seis celemines: linda S. y M., Angel Sánchez; P. y N., cerros.....	273 33
313	D. Jacinto Freire, una viña tinta en los Parrales, de haber una fanega y seis celemines: linda S., Ventura del Nere; M., camino; P., Julián Fernández; y N., Mariano González.....	556 66
319	D. Santos García del Amo, una tierra en las Yuntas, de tres fanegas y nueve celemines: linda S., Eusebio Huelves; M. y P., cerros, y N., José López.....	542 66
328	D. Gumersindo González, una tierra en la Veguilla, de una fanega y nueve celemines y sitio del Albadón: linda S., Eusebio Campos; P., Joaquín Sánchez, y N., camino de Belmonte.....	991 66
341	D. José González Olivas, un olivar de una fanega, con 21 olivas, en la Cruz del Calvero: linda S., el sendero; M., Rosa Haro; P., Manuel Ortiz, y N., Jacinto de la Peña.....	373 33
344	Doña Mariana González, una tierra en el Socorro, de tres fanegas y seis celemines: linda S., Basilio Elorga; M., Victoriano Carrero; P., Tomás González, y N., camino.....	246 66
349	D. Enrique González, una viña olivar al sitio de los Panales, de una fanega y seis celemines, con 562 cepas y 56 olivones: linda S., M. y P., Doña Soledad Ortiz, y N., sendero.....	400
368	D. Antonio Haro, una viña tinta en Valviejo, de tres fanegas, nueve celemines: linda S., Dionisio González; M. y P., camino, y N., Daniel Galán.....	1.300
384	D. Blas López, una tierra de riego en Valdehera, de haber seis celemines: linda S., Rafael Priego; M. y P., Gregorio López, y N., José Jiménez.....	233 32
412	D. Antonio Merinero, una viña tinta en la Cabada, hoy tierra de diez celemines: linda S., Nicolás Marcillat; M., Diego Romano, y N., Eustasio Ramírez.....	306 66
416	D. Eusebio Montero, una tierra en el Pico del Aguila, de una fanega y seis celemines: linda S., Bonifacio Rubio; M., Narciso de las Peñas; P., camino, y N., cerros.....	146
421	D. Ventura Miera, una tierra de riego en el Barranco Sepes de la Fuente, de seis celemines: linda S. y M., Caz, y N., la cacera del camino de Perales.....	333 33
423	D. Luis Miera López, una tierra en el barranco del Infierno, de dos fanegas: linda S., M. y P., cerros, y N., Encarnación Bermejo.....	73 33
448	D. José Pentades, una viña en Managues de dos fanegas: linda S., Pedro Treceño; M., Ricardo Gijorno; P. y N., cerros.....	533 33
469	D. José Pastor, un olivar en el sitio de la Tejera, con 163 olivas, de haber seis fanegas y seis celemines: linda S., Julián Vázquez; M., Pedro Avila; P., Manuel Morate, y O., Gervasio Gutiérrez.....	1.373 33
499	D. José Robledo una tierra olivar, con 150 olivas, antes viña en las Navas, de cinco fanegas: linda S., camino; M., vecinos de Morata; P., José Villalba, y N., cerros.....	500
508	D. Victor Salcedo, uno viña blanca y olivar en la cañada, de Medio pan, de haber una fanega, tres celemines: linda S., Nicolás Fominalla; M., cerros; P., Ramón Malsipica.....	550
511	D. Santiago Sánchez, una viña blanca en Valviejo, de tres fanegas.....	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pesetas Cénta.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pesetas Cénta.
321	gas: linda S., Juan Gómez; M., cerros; P., Tiberio López, y N., el valle.....	246 66	413	seis celemines: linda S., Félix Rubio; M., vecinos de Chinchón; P., cerros, y N., Manuel Tara.....	53 33
326	D. Víctor Sánchez Cuesta, una tierra al sitio de los Rodillos, de haber una fanega: linda S., Garlos Camacho; M., Pedro Higuera; P., cerros, y N., Tomás Martínez.....	40	427	D. Gregorio Martínez, una tierra en Managuas, de una fanega, seis celemines: linda S., Calixto Sagastreno; M., Manuel Santos; P., camino, y N., Bernardo López.....	53 33
339	D. José Soria, una tierra en Valdemiel, de dos fanegas, seis celemines: linda S., M., P. y N., cerros de D. Nicolás Segovia.....	320	431	D. Francisco Moreno Fominaya, una tierra, sitio de la Alfombra, de nueve celemines: linda S., Jenaro de las Peñas; P. y N., camino.....	266 66
342	D. Felipe Serrano, una tierra de dos fanegas en la candela de de Morata: linda S. y M., cerros; P., Francisco Gómez, y N., barranco.....	146 66	441	D. Benigno Martínez, una tierra olivar en la fuente Lujan, de haber una fanega: linda S., M., P. y N., con fincas de vecinos de Belmonte de Tajo.....	400
344	D. Eusebio Santos, una tierra en los Perralles, de cinco fanegas: linda S., Gilverto González; M., Graceliano González; P., senda de los Sevallanes, y N., José Carretero.....	600	440	D. Pablo Ortega, una viña sitio de los Mocharejos, de una fanega y seis celemines: linda S., Julián González; M., cerros; P., Manuel Santos, y N., Juan Marcillat.....	373 33
347	D. Antonio Sánchez Pascual, una tierra en Matagransa, de tres fanegas y seis celemines: linda S., M., P. y N., cerros Concejiles.....	166 66	463	D. Juan José París, una tierra encima del bosque, de una fanega, seis celemines: linda S. y N., cerros; M., camino, y P., Joaquín Riquelme.....	106 66
354	D. Joaquín Torresano, una viña blanca en la cañada del Bosque, de nueve celemines: linda S., camino del Bosque; M. y N., otros caminos, y P., Aquilino Sánchez.....	200	483	D. Severiano Pintado, una tierra en el camino de Villaverde, de tres fanegas: linda S., Julián Rubio; M., sendero; P., Diego Romano, y N., Gumersindo Alvarez.....	220
354	D. Facundo Torres, una tierra en Valviejo, de una fanega: linda S., el valle; M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	166 66	489	D. José Rodríguez, una viña tinta en los Parrales, de nueve celemines: linda S., Raimundo París; M., sendero; P. y N., vecinos de Chinchón.....	266 66
363	D. Damián Villarejo, una viña en Valdehura, de haber una fanega: linda S. y P., Gregorio González; M., Julián Magán; y N., Clemente González.....	500	523	D. Juan Romano, una tierra en el camino de Villaverde, de una fanega: linda S. y M., camino; P., Juan Ortego, y N., Fernando Patiño.....	120
236	D. Antolin Avila, herederos, una tierra plantada de viña en Yuntas, de cuatro fanegas: linda S., viña de Balbina Sanz; M., tierra de Santiago Vázquez; P., senda, y N., Mariano Avila.....	213 33	528	D. Ricardo Sánchez, una tierra secano en Veguillo, en el camino de Pozuelo, de seis celemines: linda S., monte de la dehesa; M., tierra de Eustasio Ramirez; P., camino, y N., Julian Sánchez.....	283 33
209	D. Guillermo Armendáriz, una viña al sitio de Cabezuela, de cuatro celemines: linda S., M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	200	523	D. Basilio Salinas Molina, una viña tinta y blanca en el cerro Caballo, de una fanega: linda S., Vicente Orejón; M., Agapito Casado; P., cerros, y N., Bernarda Sanz.....	293 33
211	D. Ramón Alonso, herederos, una viña blanca en Valfrío de una fanega: linda S., camino M. y P., Zoilo Prieto, y N., Victoria Hernández.....	100	552	D. Ezequiel Sánchez, una tierra sitio de Valdelicia, de una fanega: linda S., camino de Colmenar; M., Gervasio Riquelme; P., Bibiana Rubio, y N., un vecino de Chinchón.....	73 33
227	D. Calixto Bendicho, una viña blanca en Managuas, de una fanega y tres celemines: linda S., Juan Crespo; M., Dionisio González; P. y N., cerros.....	40	559	D. Eleuterio Torres, una tierra en los Galgos, de una fanega, tres celemines: linda S., camino; M., vecinos de Chinchón, P., Gilberto González, y N., Felipe Diaz.....	180
228	D. Julián Bendicho García, una tierra en Cuna de Valviejo, de haber tres fanegas y seis celemines: linda S., Miguel Aguado; N., Alejandro Gijorro; P., herederos de Venancio Pastrana, y N., camino.....	213 33	568	D. Crisantos del Valle, una tierra en Valfrío, de una fanega y tres celemines: linda S., camino; M., vecinos de Chinchón; P., Isidoro Hernández, y N., José Hernández.....	150
232	Doña Ursula Fernández Cabrera, una tierra de 31 olivares, en los Galgos, de una fanega: linda S., M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	320	202	D. León Zurdo, una viña en los Sastres, de nueve celemines: linda S., Francisco Montero; M., Felipe Diez; P., Andrés Carrasco, y N., Tiburcio Pascual.....	170
250	Doña Marcelina Carretero, una viña en Galgos, de haber seis celemines: linda S., M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	183 33	210	D. Victoriano Aparicio, una tierra en la Magdalena, de haber una fanega y seis celemines: linda S. y M., Manuel Casado; P. y N., vecinos de Chinchón.....	33 33
259	Doña Benita Carretero, una viña tinta en los Parrales, de haber una fanega: que linda S., Gregorio Higuera, M., Emilio González P., Gozaliciano González, y N., la carretera.....	373 33	219	D. Benito Avila, una tierra Olivar sitio Fuente del Cajón, de una fanega: linda S., M., P. y N., con fincas de vecinos de Belmonte de Tajo.....	133 33
264	Doña Dionisia Carretero, una tierra en la Tejenuela, de una fanega y tres celemines: linda S., Luis Prieto; M., Florentino Pascual; P., Vicente López, y N., Sandalio Díez.....	90	219	D. Pedro Aguado Cantero, un olivar con siete olivos, en sitio Aza de la Mula, de seis celemines: linda S., Andrés Ortega; M., Clara Carrasco; P., Vicente Sanz, y N., Gregorio López.....	80
272	D. Tomás Campos, una tierra en el Albacelo, de dos fanegas: linda S., Joaquín Sánchez; M., P. y M., con fincas de vecinos de Belmonte de Tajo.....	146 66	225	D. José Benito, una tierra en la Magdalena, de haber dos fanegas, seis celemines: linda S. y M., fincas de vecinos de Colmenar de Oreja; P., Dionisio González, y N., camino.....	183 33
292	D. Valentín Domingo, una viña blanca en el sitio de las Fuentes, de haber una fanega y tres celemines: linda S., Bernardo García.....	400	230	D. Francisco Bravo, una viña sitio de los Parrales, de seis celemines: linda S. y M., Francisco Ortiz; P., Manuela Camacho, y N., Manuel Casado.....	173 33
304	D. Antonio Frias, un olivar con 50 olivas, en el sitio de Matagranas, de tres fanegas, linda S., Pascual Fominaya M., P. y N., fincas de vecinos de Morata.....	333 33	231	D. Calixto Benclito, un olivar en el Palomo, de haber una fanega: linda S., P., M. y N., con fincas de vecinos de Chinchón, y M., Florentino Pascual.....	266 66
322	D. Pedro González, una tierra olivar en la fuente del Cajón, de haber dos fanegas: linda S., M., P. y N., con fincas de Belmonte de Tajo.....	600	253	D. Nicolás Cañaveras, una tierra en la fuente Lujana, de seis celemines: linda S., M., P. y N., con fincas de Belmonte de Tajo.....	40
325	D. Manuel García Serrano, una tierra en el camino de Morata, de cuatro fanegas: que linda S., M., P. y N., con finca de vecinos de Chinchón.....	146 66	246	D. Remigio Cantero, una viña tinta y blanca en el Llano, de una fanega, tres celemines: linda S., Crisantos Morate; M., Agustín Vázquez; P., Julián Díaz, y N., Hilario Cantero.....	133 33
352	D. Eugenio Galán, una viña tinta en Mareaguas, de cuatro celemines: linda S., sendero, M., Matias García; P. y N., valle de Valviejo.....	123 33	252	D. Andrés Carrasco, una viña tinta y blanca en los Sastres, de nueve celemines: linda S., León Zurdo; M., Félix Rubio; P. y N., Rufino Rubio.....	186 66
364	D. Julián Haro, una tierra en la Magdalena, de haber cinco fanegas: linda S., la senda; M., cerros; P., Joaquín Riquelme, y N., Alejandro Saez.....	373 33	253	D. Carlos Camacho, mayor, una tierra en Atocharejos, de una fanega, seis celemines: linda S., Francisco Díez; M., y P., vecinos de Chinchón, y N., cerros.....	93 33
367	D. Vicente Heras; una tierra en el Pico del Aguila, de haber tres fanegas, seis celemines: linda S., Julián Oreja; M. y P., camino, y N., cerros.....	240	263	D. Félix Carrasco Vega, una tierra sitio los Relojos, de una fanega: linda S., Manuela Ortiz; M., senderos, P., Domingo Ruiz, y N., Tomás Gil.....	120
378	D. Bernardo López, una viña tinta y blanca en Managuas, de haber una fanega: linda S., M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	320	265	D. Carlos Vicente Camacho, una viña blanca en los Rodillos, de siete celemines: linda S., senda; M., Pedro Higuera; P., un vecino de Chinchón, y N., Tomás Martínez.....	80
379	D. Martín López Teresiano, una tierra en la cañada de Morata, de dos fanegas: linda S., Lorenzo Gil; M. y P., sendero, y N., cerros.....	148	275	D. Rufino Cañaveras, una tierra en la Fuente del Blanco, de haber una fanega: linda S. y N., camino; M., Bonifacio Morote, y P., Lucio Higuera.....	65 66
383	D. Gabriel López, una viña blanca en Managuas, de haber una fanega: linda S., Julián Gómez; M., José Hernández; P. y N., camino.....	266 66	277	D. Tomás Chamorro, una viña blanca en la Cabacha, de nueve celemines: linda S., M., P., y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	200
395	D. Manuel Martínez, una viña blanca en los Pozones, de nueve celemines: linda S., barranco M., Silvestre Delgado; P., Manuel Gijorro, y N., Cecilio Pascual.....	80	278	D. Pedro Chamorro, una tierra en la Magdalena, de haber seis celemines: linda S., Gregorio López; M. y P., vecinos de Chinchón, y N., camino.....	66 66
398	D. Juan Martínez López, una tierra en la Cabada ó Valviejo, de tres fanegas: linda S., Tomás Roldán; M., Luisa Aparicio; P., Enrique Pelayo, y N., camino.....	360	282	D. Juan Cuaresma, una tierra en las Navas; de cinco fanegas: linda S., Benito Gijorro; P., M. y N., cerros.....	186 66
408	D. Pedro Montero Mínguez, una viña tinta y blanca en Managuas, de haber una fanega: linda S., Sabas García; M. y N., Ventura Roldán, y P., Rafael López.....	266 66	286	D. Tomás Corpa, una tierra en las Navas, de una fanega: que linda S., M. y P.; cerros, y N., Pedro Miera.....	40
410	D. Juan Mata, una tierra en el Bosque, de haber una fanega,		288	D. Julián Díaz, una viña tinta y blanca en el llano, de una fanega,	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pesetas Cént.
291	ga, seis celemines: linda Gregorio Pérez; M., Julián Torres; P. y N., Hilario Cantero.....	133 33	349	D. Pedro Treceño, una viña blanca en Mariagua, de haber una fanega y seis celemines: linda S., Patricio Mesonero; M., camino de Perales; P., Antonio Carretero, y N., Hermenegildo Higuera.....	160
293	D. Victoriano Díaz del Portal, una viña blanca en los Galgos, de nueve celemines: linda S., camino; M., Pedro Segovia; P., Alejo Castillo, y N., Ventura Ramiro.....	106 66	363	D. Domingo Villalobos, una tierra en la Cabeza Bermeja, de haber una fanega: linda S., M., P. y N., cerros.....	66 66
296	D. Antonio Díaz Martín, una viña blanca en Managuas, de 10 celemines: linda S., Valentin Díez; M., Antonio Carretero; P. y N., camino.....	160	369	D. Plácido Zurdo Colmenar, una tierra en el Cabezuelo, de haber nueve celemines: linda S., Carcas de las Peñas; M., sendero; P., Rufino Rubio, y N., un vecino de Chinchón.....	133 32
301	D. José Delgado, una viña blanca en la fuente del Rufo, de nueve celemines: linda S., Santos Arroyo; M., Tomás Reus; P., Manuel Castillo, y N., cerros.....	66 66	319	D. José Sánchez Ibáñez, una viña blanca en el Llano, de una fanega y seis celemines: linda S., M. y P., con fincas de Belmonte de Tajo, y N., José Martínez.....	180
307	D. Felipe Díaz y Díaz, una tierra en Valviejo, de haber una fanega: linda S., cerros; M., Diego Oliva; P., Antonio González, y N., León Carballo.....	166 66			
327	D. Ignacio González, una tierra en el Llano, de una fanega, seis celemines: que linda S., M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	110			
330	D. José Gaitero, una tierra en la Tejiñuela, de nueve celemines: linda S., Alejandro Gijorro; M., Bonifacio Morate; P., Lucio Higuera, y N., camino.....	53 33			
335	D. Tomás García Bueno, una viña blanca en Cabada, de cuatro celemines: linda S., Alejandro Higuera; M., cerros; P., Alejandro Gijorro, y N., José Ceferino Recas.....	93 33			
338	D. Ignacio García y García, una tierra en Parralejo, de una fanega: linda S., Luisa Aparicio; M., Felipe Juez Sarmiento; P., sendero del Chorro, y N., Gabriel Gutiérrez.....	160			
338	Doña María Gaitán Sanz, una viña blanca en la Cabeza Bermeja, de seis celemines: linda S. y M., Francisca Castillo; P. y N., Juan Herrero.....	53 33			
342	D. Julián González Sánchez, una tierra en Managuas, de nueve celemines: linda S., José Higuera; M., vecinos de Chinchón; P., Santiago López, y N., sendero.....	53 33			
347	D. Telesforo González, una viña blanca, al sitio Cabeza Bermeja, de nueve celemines: linda al S., Manuel Catalán; M., Ezequiel Magallares; P., Deogracias Castillo, y N., cerros.....	73 33			
350	D. Mariano García y García, una viña tinta en el sitio de los Galgos, de seis celemines: linda S., Gregorio López; M., sendero; P., Antonio Carretero, y N., José Ruiz.....	186 66			
353	D. Fernando González y González, una tierra en el barranco del Infierno, de haber una fanega y seis celemines: linda S., M. y P., cerros, y N., barranco.....	53 33			
358	D. Antonio González Moya, una viña tinta y blanca en Valviejo, de haber una fanega: linda S., Valentin Gijorro; M., cerros; P., senda del Valle, y N., camino.....	200			
382	Doña Bernarda López y López, una viña en Masevinos, de nueve celemines: linda S., cerro Concejil; M., Gregorio Martínez; P., Pedro Roldán, y N., Antonio Montero.....	120			
387	D. Eugenio Manquillo Ruiz, una tierra erial sitio Cabeza Bermeja, de tres fanegas: linda S. y M., Alejo Manquillo; P., Irene Carretero, y N., cerros.....	160			
439	D. Roque Ortega, una viña blanca en Managuas, de nueve celemines: linda S., camino; M., Julián Rubio; P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	143 33			
443	D. Pedro Pérez, una tierra plantada de viña en el Llano, de una fanega: linda S., Guillermo Sánchez; M., María Velasco; P., Balbino Sanz, y N., Tomás Sánchez.....	53 33			
447	Doña María Pérez, una tierra sitio Fuente del Cajón, de seis celemines: linda S., Benito Avila; M., Balbino Saez; P., Vicente Oreja, y N., Benigno Martín.....	53 33			
452	D. Ciriacó Peña, una tierra en el Carrido, de haber tres fanegas: linda S., Antonio Rodán; M. y P., Eustasio Ramirez, y N., camino.....	110			
460	Doña Nicolasa Palacio Peco, una tierra sitio de Masevinos, de haber nueve celemines: linda S., M. y P., cerros, y N., Jacinto García.....	53 33			
480	D. León Ruiz Colmenar, una tierra sitio de Barragones, de una fanega y seis celemines: linda S., Fulgencio Pascual; M. y N., cerros, y N., Rufino Rubio.....	80			
492	D. Aniceto Ramón, una tierra en los Tintos, de dos fanegas: linda S., M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	133 33			
498	D. Domingo Recio, una viña blanca en el Cabezuelo, de una fanega y tres celemines: linda S., M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	133 33			
507	D. Ignacio Serrano Casado, una tierra en el sitio Mojón del Pedernal, de dos fanegas: linda S., Pablo Fominaya; M., cerros; P., Tomás Corpa, y N., Ramón Masipica.....	73 33			
522	D. Juan Pablo Sánchez, una tierra en el barranco de Antón, de cinco fanegas: linda S., Santiago López; M., sendero; P. y N., Anastasio Carrero.....	186 66			
527	D. Manuel Saez, una viña en la Cabeza Bermeja, de dos fanegas: linda S. y M., vecinos de Chinchón; P., Valentin Vara, y N., Antonio González.....	120			
534	D. Vicente Saez del Negro, una tierra en los Galgos, de haber una fanega, seis celemines: linda S., Román Ramirez; M., camino de Ocaña; P., Tomás Ortiz, y N., Eustasio Rubio.....	186 66			
540	Doña Abdulía Saez, una viña tinta y blanca en los Rodillos, de seis celemines: linda S., M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	160			
542	D. Felipe Sánchez Martínez, una tierra olivar en el barranco del Quemado, de haber una fanega, seis celemines: linda S., camino; M., barranco; P., Fernando González, y N., Remigio Pitarros.....	66 66			
548	Doña Vicenta Treceño, una tierra en los Galgos, de una fanega: linda S., Balbino Haro; M., P. y N., con fincas de vecinos de Chinchón.....	73 33			

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 10 de Junio, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los dueños pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los dueños presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Valdelaguna á 14 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Miguel Atienza.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 22 de Agosto de 1872 con los números 13.669 de entrada y 812 de registro, correspondiente al depósito de 846 pesetas 9 céntimos por la 3.ª parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios á favor del Ayuntamiento de Arrabalde, en la provincia de Zamora, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 20 de Junio de 1895.—El Director general, Olegario Andrade. 28

Factorías militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes:

Harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla doble cribado, carbón de cok, leña, sal, cebada y paja.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 3 de Junio próximo en la Comissaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legitimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente, dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Junio de 1895.—El Comisario de guerra Interventor, José Llorente.

ANUNCIOS

En Junta general de asegurados que la Sociedad de Seguros Mútuos reunidos á cotización fija *El Progreso de la Agricultura y Comercio Español* celebró en 18 del actual, quedó nombrada la siguiente

Junta de Administración ó Gobierno

- Presidente.—Excmo. Sr. D. Valentin de Céspedes y Céspedes, Rentista, Propietario y Diputado á Cortes.
- Vicepresidente.—Sr. D. Timoteo de Antonio y Gil, Propietario y Abogado
- Vocales.—Sr. D. Juan Antonio Coderque y Tellez, Catedrático de la Escuela Central de Veterinaria.—Sr. D. Gregorio Gonzalez del Agua, del Comercio de Madrid y Propietario y Labrador en Aranjuez.—Sr. D. Ricardo G. de Legarreta, Doctor en Medicina y Cirujía.
- Director.—Sr. D. Cipriano Cesteros y Escolar, Propietario y Diputado Provincial.
- Fundador ó Inspector general.—Señor D. Aniceto Caballero y Alvarez.
- Secretario.—Antolín Gaudioso.